

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2346

RESOLUCIÓN 320/38009/2007, de 22 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la granada de mortero de 120 mm iluminante mod. AE (M-AE-93), fabricada por EDB, S. A.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa EDB, S. A., con domicilio social en avenida del Partenón, 16, 5.ª planta (Madrid), para la renovación de la homologación de la granada de mortero de 120 mm iluminante mod. AE (M-A-93), fabricada actualmente en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la citada granada,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo; «BOE» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38260/2004, de 27 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2347

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 19 de enero de 2007.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007, establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «B.O.E.» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2006, y una vez resueltas las convocadas para el día 17 de enero de 2007, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de enero de 2007.

Fecha de amortización: 21 de diciembre de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.037,198 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 750,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,842 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,836 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,539 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,544 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado — (Porcentaje)	Importe nominal — (Millones de euros)	Precio de adjudicación — (Porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,842	81,780	96,539
3,840	105,000	96,540
3,839	15,000	96,541
3,838	200,000	96,542
3,837	15,000	96,543
3,835 e inferiores	247,576	96,544
Peticiones no competitivas:		
	85,644	96,544

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 54,51 por 100.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de enero de 2007.

Fecha de amortización: 20 de junio de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.934,765 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 866,247 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,905 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,900 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 94,638 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 94,644 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — (Porcentaje)	Importe nominal — (Millones de euros)	Precio de adjudicación — (Porcentaje)
Peticiones competitivas:		
3,905	193,000	94,638
3,903	300,000	94,640
3,900 e inferiores	350,423	94,644
Peticiones no competitivas:		
	22,824	94,644

3. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 18 de enero de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

2348 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de enero de Obligaciones del Estado a diez años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007, establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «B.O.E.» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de enero de 2007 de Obligaciones del Estado a diez años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de diciembre de 2006, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a diez años al 3,80 por 100, vencimiento 31 de enero de 2017, celebrada el día 18 de enero de 2007:

1) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.362,844 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.442,844 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 97,53 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 97,544 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,01 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,105 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,103 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje) Excupón	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación (Porcentaje)
Peticiones competitivas:		
97,53	400,000	98,540
97,54	480,000	98,550
97,55 y superiores	560,070	98,554
Peticiones no competitivas:		
	2,774	98,554

4) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 292,404 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,554 por 100.

Madrid, 22 de enero de 2007.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

2349 *ORDEN EHA/4275/2006, de 20 de diciembre, de autorización de la fusión por absorción de la entidad Lepanto, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros por parte de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y de extinción y cancelación en el Registro administrativo de la entidad absorbida.*

Las entidades Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y Lepanto, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la fusión por absorción de la entidad aseguradora Lepanto, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, por parte de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con la operación de fusión.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión por absorción de Lepanto, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros por parte de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Segundo.—Declarar la extinción y cancelación en el Registro administrativo de entidades aseguradoras a la entidad Lepanto, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros de conformidad con lo previsto en el artículo 72.3 del citado Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

2350 *ORDEN EHA/4276/2006, de 20 de diciembre, de declaración de la extinción y consiguiente cancelación de la inscripción del Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de León, Mutua a Prima Variable «en liquidación».*

En la asamblea general celebrada el día 17 de diciembre de 2002, la entidad Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de León, Mutua a Prima Variable «en liquidación» adoptó los acuerdos de proceder a su disolución y liquidación, nombramiento de liquidadores y designación de la oficina liquidadora.

De la documentación que consta en el expediente se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y demás normativa vigente, en relación con el proceso de liquidación.

Por tanto, habiendo finalizado el proceso de liquidación de la referida entidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.5 del citado Texto Refundido, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones propone la extinción y cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de León, Mutua a Prima Variable «en liquidación».

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones he resuelto:

Declarar la extinción de la entidad Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de León, Mutua a Prima Variable «en liquidación» y la cancelación de su inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcio-